

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA 03 AGO. 2015

DECRETO N° 1441

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Coloma Matamala Jean Carlos Andrés.-
Coloma Matamala Boris Maximiliano.-

Trabajadora Sra. Matamala Carrasco Teresa Del Carmen, de fecha, 28/07/2015.-

Matamala Carrasco Teresa del Carmen, de fecha, 28/07/2015.-

Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores.-

partir de 30/04/2015, emitido por el siagf.

y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MATAMALA CARRASCO TERESA DEL CARMEN, R.U.N
de la comuna de Lota, como carga familiar a:

*COLOMA MATAMALA JEAN CARLOS ANDRES, R.U.N hijo nacido el por quien
percibirá Asignación familiar a contar de 01/05/2015 y hasta que cumpla 18 años de edad (06/12/2024).

*COLOMA MATAMALA BORIS MAXIMILIANO, R.U.N hijo nacido el por quien
percibirá Asignación familiar a contar de 01/05/2015 y hasta que cumpla 18 años de edad (06/12/2024).

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº CONTROL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MRP/PCM /ypf.-

Distribución:

-Trabajadora.

-Sección de Remuneraciones.-

-Archivo.-